



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 23/2014.
ACTOR: ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, seis de junio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor **José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Fernando Toranzo Fernández, Gobernador del Estado de San Luis Potosí; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **35582**. Conste.

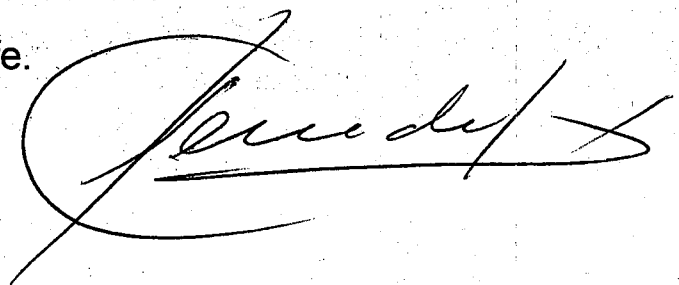
México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de Fernando Toranzo Fernández, **Gobernador del Estado de San Luis Potosí**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 11 y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente dando contestación a la reconvención promovida por el **Municipio de Cerritos**, de la citada entidad federativa; y con copia de dicha contestación, dése vista al citado **Municipio**, así como al **Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas del jueves tres de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



A.

